

Resolución de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa por la que se autoriza la participación en el programa bilingüe/plurilingüe

VISTOS:

1- Orden 7/2017, de 16 de mayo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2- Resolución 22/2024, de 7 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se establece la convocatoria para la selección de centros de Educación Primaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe para el curso 2024-2025.

3- El acta de la Comisión para la valoración y selección de los centros con proyectos bilingües/plurilingües para el curso 2024/2025.

En virtud de las facultades que tiene conferidas, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa:

RESUELVE:

Autorizar a los siguientes centros de Educación Infantil y Primaria, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe:

- CPC Divino Maestro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/070913	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0521119
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			